

Informe sobre la adquisición de dos equipos de secuenciación masiva ILLUMINA NOVASEQ X PLUS e ILLUMINA MISEQ100 así como los servicios de garantía, mantenimiento periódico, soporte y formación necesarios para su uso, los consumibles y reactivos para el Centro de secuenciación de NASERTIC

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Es objeto de la presente contratación la adquisición de dos equipos de secuenciación masiva ILLUMINA NOVASEQ X PLUS e ILLUMINA MISEQ100, los servicios de garantía, mantenimiento periódico, soporte y formación necesarios para su uso, así como los consumibles y reactivos que son necesarios para su funcionamiento, para el Centro de Secuenciación de NASERTIC.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

La empresa ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA S.L.U. (en adelante, ILLUMINA) cuenta con la exclusividad técnica de los equipos, del servicio de garantía de los mismos, de su mantenimiento periódico, de su soporte y formación necesarios para su uso así como de los consumibles y reactivos necesarios para su funcionamiento, todo ello objeto del presente contrato, conforme a los antecedentes y en virtud de las razones que a continuación se exponen:

- a. Que, NASERTIC, en el año 2020, en el marco de la Estrategia de Medicina Personalizada del Gobierno de Navarra, adquirió una nueva infraestructura para la secuenciación, procesamiento, almacenamiento y custodia de datos genómicos, debiendo contar la misma con unos criterios técnicos definidos que fueron expuestos en los informes justificativos elaborados al respecto. En dicho contexto, NASERTIC formalizó con fecha 31 de julio de 2020 contrato con ILLUMINA Productos de España, S.L.U para la adquisición de los instrumentos, servidores, licencias, servicios y/o equipos que conforman la infraestructura, y que se detallan en el mismo.
- b. Que, la citada contratación se llevó a cabo a través del procedimiento regulado en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos

Públicos, por razones de exclusividad técnica, por ser el equipamiento de ILLUMINA la única con las características precisas en el mercado a nivel mundial, y por ser la misma la propietaria y la única que promociona y comercializa los productos que completan la infraestructura.

- c. Que, dentro del sistema adquirido, se encuentran los equipos ILLUMINA NOVASEQ X PLUS e ILLUMINA MISEQ100, los servicios de garantía de los mismos, el mantenimiento periódico, soporte y formación necesarios para su uso, así como los consumibles y reactivos que son necesarios para su funcionamiento, que resultan imprescindibles en los términos expuestos en el informe redactado y firmado por el Director de Medicina Personalizada y Laboratorios de NASERTIC.
- d. Que, ILLUMINA es el único distribuidor autorizado para comercializar los equipos de secuenciación masiva ILLUMINA NOVASEQ X PLUS e ILLUMINA MISEQ100, los servicios de garantía, mantenimiento periódico, soporte y formación necesarios para su uso, así como los consumibles y reactivos que son necesarios para su funcionamiento, tal y como se justifica a través de declaración responsable presentada por parte de ILLUMINA.

3. Precio

El precio de los equipos de secuenciación masiva ILLUMINA NOVASEQ X PLUS e ILLUMINA MISEQ100, los servicios de garantía, mantenimiento periódico, soporte y formación necesarios para su uso, así como los consumibles y reactivos que son necesarios para su funcionamiento, asciende a la cantidad total de 1.123.449,40 € (un millón ciento veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con cuarenta céntimos) (IVA no incluido).

4. Plazo de entrega, garantía y mantenimiento

Plazo de entrega

El plazo de entrega de los equipos de secuenciación masiva ILLUMINA NOVASEQ X PLUS e ILLUMINA MISEQ100, los servicios de garantía, mantenimiento periódico, soporte y formación necesarios para su uso, así como los consumibles y reactivos que son necesarios para su funcionamiento, no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2024.

Garantía

En el caso de la garantía de ambos equipos, la misma tendrá una duración de un (1) año desde la puesta en marcha de los equipos, siempre que el responsable del contrato por parte de NASERTIC haya mostrado su conformidad.

Mantenimiento y soporte

Por lo que respecta al mantenimiento y soporte de los equipos, ambos contarán con un servicio de mantenimiento y soporte de, al menos, dos (2) años desde la puesta en marcha de los equipos, siempre que el responsable del contrato por parte de NASERTIC haya mostrado su conformidad.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, se aporta certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

Pamplona, 5 de diciembre de 2024

VIDsigner code: 405CC4525EB245D88...



CARLOS JAVIER LOPEZ GOÑI
Fdo. Carlos López Goñi

Director Financiero y Servicios Generales

VIDsigner code: E2E4FAB165FC47678B...



AIMARA ZULEMA CHIVITE CHIVITE

Aimara Chivite Chivite

Técnica Servicios Jurídicos